



JFPB/pabs

LOTA, 02 de Febrero de 2017.-

DECRETO N° 166.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N°1558 de fecha 20 Agosto 2015 que aprueba obra **“Reposición Luminaria Pública, implementación de luminaria peatonal y torres de iluminación barrio Bannen 1 comuna de Lota”.**

b) Artículo. 65° y 76° de Reglamento N° 003 de fecha 03.12.13, sobre estructuras y Funciones de la I.Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** comisión recepción definitiva en obra” Reposicion Luminaria Publica, implementación de luminaria peatonal y torres de iluminación barrio Bannen 1 comuna de Lota”

Directora de Obras en Ejercicios

Rodrigo Matus Aravena

Profesional Grado 10° EMR Dom.

Paulina Henríquez Ramírez

Profesional Grado 12° EMR Dom.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES
CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVES**



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA
SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Dirección Obras Municipales
- Funcionarios
- Jefe Control Administrativos
- Archivo.-
- Pág. Web.-